BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: viernes, 08 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL 8 AL 12 DE ABRIL DE 2022 AMBOS INCLUSIVE

1036

Decreto de la Alcaldía nº: /2022

Asunto: Delegación de funciones en Primer Teniente de Alcalde

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.- Visto que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse, por motivos personales del término de Fontanar (Guadalajara) durante las fechas comprendidas entre el 8 y el 12 de abril de 2022, ambos inclusive.

II.- Vistos los artículos 44.2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

III.- Vista el Decreto de Alcaldía número 252/2019, de fecha 17 de julio de 2019 mediante el cual se delegaban competencias y se nombraban Tenientes de Alcalde.

IV.- La Alcaldía tiene la atribución legal para adoptar este acuerdo de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO:

«Primero.- Delegar la totalidad de las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Caballero del Castillo, como Alcalde en funciones.

Segundo - Todo ello será efectivo desde el 8 y el 12 de abril de 2022, ambos inclusive, o hasta la fecha de efectiva incorporación de esta Alcaldía.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica – portal de transparencia y notificar la presente Resolución al interesado con las indicaciones oportunas».

En Fontanar a 6 de abril de 2022. El Alcalde. Victor San Vidal Martínez